



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARANDA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	38.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	120.000,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
6.	Inversiones reales	43.692,65
	Total	207.692,65

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	65.000,00
2.	Impuestos indirectos	25.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	34.969,39
4.	Transferencias corrientes	35.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.000,00
7.	Transferencias de capital	24.723,26
	Total	207.692,65

Conjuntamente, son aprobadas las bases de ejecución del presupuesto así como la plantilla del personal.

En cumplimiento de lo establecido en el mismo artículo, se remitirá copia del presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Campillo de Aranda, a 14 de diciembre de 2016.

El Alcalde,
Teodoro Bartolomé Antón